

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10573138



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 368198

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MONTERO DE DAVALILLO, Solaine Yubisay	(T) VENEZOLANA
2. ELISME, Edline	(T) HAITIANA
3. MAITRE, Samantha	(T) HAITIANA
4. ORELUS, Erby	(T) HAITIANA
5. CAUVIN, Widny	(T) HAITIANA
6. PEREZ REVEROL, Danny Rafael	(T) VENEZOLANA
7. GEFFRARD, Elvita	(T) HAITIANA
8. JEAN, Jeremie	(T) HAITIANA
9. VILFRANT, Claude	(T) HAITIANA
10. ISEA VILLA, Deimary Carolina	(T) VENEZOLANA
11. PORTUONDO CASTELLANOS, Yoan Manuel	(T) CUBANA
12. RAMOS LEANDRO, Raul Rafael	(T) PERUANA
13. MARIN FAJARDO, Wilber	(T) COLOMBIANA
14. JOCELYN, Jean Soimil	(T) HAITIANA
15. SAINFACILE, Theslene	(T) HAITIANA
16. CELEMY, Dieunie	(T) HAITIANA
17. JEAN, Michaelle	(T) HAITIANA
18. LIMAGE, Steeve Lorve Indjy	(T) HAITIANA
19. USECHE DUQUE, Francis Valeska	(T) VENEZOLANA
20. PUERTA GALEANO, Cristian Alexander	(T) COLOMBIANA
21. TORRES GUERRERO, Renzo Enrique	(T) VENEZOLANA
22. HERNANDEZ ALVAREZ, Valerie Carolina	(T) VENEZOLANA
23. GONZALEZ IGLESIAS, Andrea Carolina	(T) COLOMBIANA
24. CASTELLANO COLMENAREZ, Arellys del Carmen	(T) VENEZOLANA
25. GARRIDO ROMERO, Eudencia Josefina	(T) VENEZOLANA
26. CERRON GARRIDO, Oscar Alfredo	(T) VENEZOLANA
27. MORA PEREZ, Yeny Carolina	(T) COLOMBIANA

28. NUÑEZ DIAZ, Escarlen Paola	(T) VENEZOLANA
29. MUJICA ACEBEDO, Mayerling Karina	(T) VENEZOLANA
30. MOGOLLON HERNANDEZ, Yalimar Ariana	(T) VENEZOLANA
31. MORENO AGUILAR, Daniel Antonio	(T) VENEZOLANA
32. CARABALLO GOMEZ, Nelson Xavier	(T) VENEZOLANA
33. VEGAS MACHADO, Ana Gabriela	(T) VENEZOLANA
34. ALVAREZ GONZALEZ, Marialuisa del Carmen	(T) VENEZOLANA
35. VELARDE VASQUEZ, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
36. ZULUAGA SALAZAR, Mauricio	(T) COLOMBIANA
37. TABARES CASTAÑO, Andres Felipe	(T) COLOMBIANA
38. ORTIZ CAJAMARCA, Teresa Jesusa	(T) PERUANA
39. RUGEL COLLAGUAZO, Ashley Dayanara	(T) ECUATORIANA
40. PEREZ RAMIREZ, Maria Victoria	(T) VENEZOLANA
41. ORELLANA BERRIOS, Hassam Nazareth	(T) VENEZOLANA
42. DESTY, Andrea	(T) HAITIANA
43. CHARLES, Jean Oreste	(T) HAITIANA
44. CERALUS, Meralus	(T) HAITIANA
45. DUME, Joane	(T) HAITIANA
46. JEAN, Satchelle	(T) HAITIANA
47. GUERRA PATIÑO, Luis David	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA/VGL/MRI
[1561] 26/11/2018

127